



Trujillo, 20 de Junio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N.º 101 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL, emitido por el ING. JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N.º 1051 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Actualización de las Especificaciones Técnicas del **Documento Equivalente IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** con CUI 2577077

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N.º 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 32 inciso 32.2 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: *"La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N.º 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N.º 08-*





C: Registros en la fase 4 Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01. de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.”

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y el Ministerio de interior con participación de la Policía Nacional del Perú se establece que el Gobierno Regional transferirá a la REGPOL-LA LIBERTAD en calidad de donación , cuarenta (40) camionetas Pick up y veinte (20) motocicletas, destinadas a la realización de actividades policiales y repotenciar el parque automotor de las diferentes Sub unidades de las REGPOL-LA LIBERTAD, buscando de esta manera una eficiente capacidad operativa para combatir de manera frontal la delincuencia común en sus diferentes modalidades en la jurisdicción de la Región La Libertad, por tal motivo será ejecutado con los recursos del Gobierno Regional.

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0006-2023-III CAREPOLLAL/UE 005-III DIRTEPOL T./ADM-SEC, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la III MACRO REGION POLICIAL LA LIBERTAD – UE 005 – III DIRTEPOL TRUJILLO, resuelve aprobar el expediente técnico y/o documento equivalente de la IOARR ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARIÁS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con código único de inversiones N° 2577077; con un costo total de inversión de S/. 10'870,390.07 (Diez millones ochocientos setenta mil trescientos noventa con 07/000 SOLES) Incluido Control Concurrente 1% del costo total de la IOARR.

Que, mediante OFICIO N° 00136-2023-GRLL-GGRUF, de fecha 29 de mayo de 2023, el jefe de la II MACREGPOL La Libertad remite el documento equivalente de la IOARR: ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA, EN EL(LA) EN VEINTICINCO(25)COMISARIAD PNO DE LA II MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N° 2577077, asimismo informa que se procedió al cambio de UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES-UEI, en el aplicativo del banco de inversiones MEF.

Que, mediante PROVEIDO N° 11337-2023-GRLL-GGR, de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente General del Gobierno Regional La Libertad remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el DOCUMENTO





EQUIVALENTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA IOARR CUII 2577077, para evaluación y ejecución.

Que, mediante PROVEIDO N° 2663-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad remite a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, el DOCUMENTO EQUIVALENTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA IOARR CUII 2577077, para evaluación y ejecución.

Que, mediante HOJA DE ENVIO 000216-2023-GGR-GRI-SGED, el Ing. Jano Vásquez Álvarez, remite el INFORME N° 0079- 2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 29 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, informa que se procedió a revisar Documento Equivalente de la IOARR identificado con CUI 2577077, de los cuales los costos unitarios considerados se encuentran vigentes a la fecha de la aprobación y que las especificaciones técnicas de las unidades vehiculares y motocicletas están debidamente sustentadas y acreditadas por las áreas especializadas de la III MACRO Región Policial La libertad, la Dirección de Logística y la Dirección de Tecnología de la información y comunicaciones PNP. Asimismo, se indica que los patrulleros y motocicletas incluyen equipamiento para una mejor operatividad de las unidades vehiculares, de acuerdo a la necesidad priorizada por el jefe de la III MACRO REGION POLICIAL LA LIBERTAD GENERAL PNP AUGUSTO JAVIER TIRAVANTI OA-222363.

Que, mediante PROVEIDO N° 000070-2023-GRLL-GGR-GRI-JGM, de fecha 07 de junio de 2023, el Ing. Jorge Gutiérrez Muñoz remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la disponibilidad presupuestal para que sea derivado a la Sub Gerencias de Obras y Supervisión para los trámites correspondientes.

Que, mediante OFICIO N° 000540-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS, de fecha 08 de junio del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, remite a la Sub Gerencia de Caminos el documento Equivalente -Especificaciones Técnicas de la IOARR CUI 2577077 "ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACROPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", a fin de que su despacho realice el mejoramiento de especificaciones técnicas de camionetas y motocicletas de ser el caso.

Que, mediante OFICIO N° 01741-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 14 de junio 2023, el Sub Gerente de Caminos, Ing. Danny Florián López, remite a la Sub Gerencia de Obras y de Supervisión el Informe N° 040-2023-LS/JLCP, suscrito por el Ing. José Luis Cipriano Pirgo, donde adjunta las Especificaciones Técnicas actualizadas para la Adquisición de cuarenta (40) camionetas Pick Up de doble cabina, tracción 4x4 y veinte (20) motocicletas.

Que, mediante INFORME N° 001027- 2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS, el Ing. Luis Manuel Arévalo del Castillo, remite todos los actuados referente a las Especificaciones Técnicas de la IOARR CUI 2577077: "ADQUISICION





DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIA.

Que, mediante OFICIO N° 003877-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 15 de junio de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Jorge Luis Bringas Maldonado, remite a la Gerencia de Contrataciones, el informe de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, adjuntando el documento suscrito por la Subgerencia de Caminos conteniendo las especificaciones técnicas de la IOARR CUI 2577077: "ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", para su atención respectiva.

Que, mediante PROVEIDO N° 00007376-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerente Regional de Contrataciones, solicita que, por intermedio de la Gerencia Regional de Infraestructura, requiera a la policía otorgue VB. del requerimiento, como usuario final y quien va otorgar la conformidad, asimismo adjuntar la resolución de actualización del requerimiento; tener en cuenta el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Que, mediante OFICIO N° 000578-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS, de fecha 15 de junio de 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, devuelve a la Sub Gerencia de Caminos las Especificaciones Técnicas de la IOARR CUI 2577077: "ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para ser actualizadas.

Que, mediante OFICIO N° 001831-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 20 de junio de 2023, remite las especificaciones técnicas de la IOARR CUI 2577077, y adjunta el informe N° 43-2023-LS/JLCP, suscrito por el Ing. Mec. José Luis Cipriano Pirgo, con las especificaciones técnicas actualizada y adecuadas, para que por intermedio de su despacho se derive dicha documentación a la Gerencia regional de Contrataciones, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante OFICIO N° 000540-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS, de fecha 20 de junio de 2023, el Ing. Luis Manuel Arévalo Del Castillo, remite la actualización de las Especificaciones Técnicas de la IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y





EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI 2577077.

Que, mediante **INFORME N° 000101-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL**, suscrito por el Ing. Jorge Luis Zevallos Lopez, de fecha 20 de junio de 2023, remite el **Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con CUI 2577077, de acuerdo al detalle siguiente:

MONTO DEL PROYECTO:	S/. 10'870,390.07 soles.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	POR CONTRATA.

Que, mediante Informe N°1051 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Ing. Jano Vásquez Álvarez, remite el **Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con CUI 2577077

Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con el visto bueno y la validación del Ing. José Luis Cipriano Pirgo, profesional de la Subgerencia de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a las especificaciones técnicas

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR, las Especificaciones Técnicas del Documento Equivalente de la **IOARR: “ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con CUI 2577077, cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/. 10'870,390.07** (Diez millones ochocientos setenta mil trescientos noventa con 07/000 SOLES), Incluido el Control Concurrente 1% del costo total de la IOARR, con precios vigentes al mes de abril de 2023, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, de acuerdo al detalle siguiente:

PERÚ



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES

REGION POLICIAL LA LIBERTAD

PRESUPUESTO

IOARR: ADQUISICION DE VEHICULO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) EN VEINTICINCO (25) COMISARÍAS PNP DE LA III MACREPOL LA LIBERTAD PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POLICIAL, IMPLEMENTADAS Y EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA Y EQUIPO POLICIAL TACTICO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

CÓDIGO ÚNICO: 2577077

CLIENTE III MACREPOL - UE: 005 - Trujillo

CIUDAD: TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

ITEM		UNIDAD M.	CANTIDAD	P. UNIT	SUB TOTAL
01	ADQUISICIÓN CAMIONETAS				S/ 7,257,836.80
01.01	CAMIONETA 4X4 PICK UP	Und	40	S/ 181,445.92	S/ 7,257,836.80
01.02	EQUIPAMIENTO CAMIONETAS	global			S/ 1,880,403.20
01.02.01	Grabador de Video - nvr movil	unidad	40	S/ 6,435.00	S/ 257,400.00
01.02.02	Camara de cabina interior tipo mini domo (03)	unidad	120	S/ 955.00	S/ 114,600.00
01.02.03	Instalaciones electricas, conectividad y acondicionamiento de equipos	unidad	60	S/ 6,555.00	S/ 393,300.00
01.02.04	Software de grabación	unidad	40	S/ 6,050.00	S/ 242,000.00
01.02.05	Radio Movil Tetra	unidad	40	S/ 5,175.00	S/ 207,000.00
01.02.06	Malla de separación trasera	unidad	40	S/ 1,195.00	S/ 47,840.00
01.02.07	Sirena policial	unidad	40	S/ 2,248.48	S/ 89,939.20
01.02.08	Barra de luces para vehiculos	unidad	40	S/ 4,305.60	S/ 172,224.00
01.02.09	Cámara Testigo con conexión radial	unidad	80	S/ 1,215.00	S/ 97,200.00
01.02.10	Cargadores Múltiples para cámara testigo	unidad	20	S/ 295.00	S/ 5,900.00
01.02.11	Accesorio de Arnés de Pecho para cámara testigo	unidad	100	S/ 295.00	S/ 29,500.00
01.02.12	Plataforma de Monitoreo en Tiempo Real	unidad	2	S/ 12,075.00	S/ 24,150.00
01.02.13	Servidor para la Plataforma de Monitoreo en tiempo real	unidad	2	S/ 17,250.00	S/ 34,500.00
01.02.14	Caja de protección (para Equipamiento vehicular)	unidad	40	S/ 3,000.00	S/ 120,000.00
01.02.15	software de recolección de evidencia	unidad	6	S/ 7,475.00	S/ 44,850.00
02	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS				S/ 640,000.00
02.01	MOTOCICLETA	Und	20	S/ 32,000.00	S/ 640,000.00
02.02	EQUIPAMIENTO MOTOCICLETAS				S/ 984,522.45
02.02.01	Sirena policial	unidad	20	S/ 2,248.48	S/ 44,969.60
02.02.02	Circulina tipo policial	unidad	20	S/ 3,442.52	S/ 68,850.35
02.02.03	Radio Portatil Tetra	unidad	20	S/ 6,440.00	S/ 128,800.00
02.02.04	Faros delanteros policiales	unidad	20	S/ 2,074.50	S/ 41,490.00
02.02.05	Letras Numeros Emblemas	unidad	20	S/ 576.25	S/ 11,525.00
02.02.06	Casco de Motociclista	unidad	20	S/ 922.00	S/ 18,440.00
02.02.07	Parabrisa para motocicleta	unidad	20	S/ 864.38	S/ 17,287.50
02.02.08	Cámara Testigo con conexión radial	unidad	40	S/ 1,215.00	S/ 48,600.00
02.02.09	Equipamiento tactico Chalecos	unidad	240	S/ 2,460.00	S/ 590,400.00
02.02.10	Cargadores Múltiples para cámara testigo	unidad	8	S/ 295.00	S/ 2,360.00
02.02.11	Accesorio de Arnés de Pecho para cámara testigo	unidad	40	S/ 295.00	S/ 11,800.00
TOTAL					S/ 10,762,762.45
CONTROL CONCURRENTE (1%).					S/ 107,627.62
PRESUPUESTO TOTAL + CONTROL CONCURRENTE					S/ 10,870,390.07

FUENTE: UEI 005 DIRTEPOL - TRUJILLO

Cotizacion: Informe n°046-2023-III-MACRO REGPOL - LAL/UNIDM-AREABAST-COT.





ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presenta resolución

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos y la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

